

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** representado por la Doctora **CECILIA MARIA VELEZ WHITE** en calidad de ministra, del mencionado ente, suscribió resolución **4516 del 8 de agosto de 2007** por la cual se asignan recursos provenientes del recaudo de la ley 21 de 1982 para el **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA Y DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** en la cual conceden recursos al departamento de Bolívar por un valor total Tres mil millones de pesos M/Cte. **(\$3.000.000.000,00)**.

Que los recursos descritos en el anterior considerando, fueron consignados en la cuenta de ahorros **No. 089-171383 del BANCO BBVA**, denominada **"PROYECTOS LEY 21 RESOLUCION 4516"**.

Que el aporte del departamento estipulado en el artículo tercero Numeral segundo de la resolución 4516 de 2007 para la ejecución de los recursos, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la resolución No 3350 de 2007 es del 30% que corresponde al valor total de mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cuatro con 9 centavos **(\$1.285.714.284,09)** que aunado con el aporte del Ministerio de Educación Nacional corresponde a un valor total de Cuatro mil doscientos ochenta y cinco Millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y tres pesos con sesenta y dos centavos M/cte **(\$4.285.714.283,62)**.

Que para ejecutar la Resolución 4516 de 2007, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** suscribió los siguientes contratos:

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Nº CONTRATO	VALOR	OBJETO
SOP-C-297-2009	\$ 1.719.163.800,25	CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES Y BATERIAS SANITARIAS PARA INSTITUCIONES BENEFICIADAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARJONA, CALAMAR MAHATES, SAN JUAN NEPOMUCENO VILLANUEVA Y TURBACO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SOP-C-805-2008	\$ 1.574.451.759,28	CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES Y BATERIAS SANITARIAS Y LABORATORIOS PARA INSTITUCIONES BENEFICIADAS DE LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA, CARMEN DE BOLIVAR Y MARIALABAJA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
SOP-C-899-2008	\$ 913.599.509,01	CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES Y BATERIAS SANITARIAS PARA INSTITUCIONES BENEFICIADAS DE LOS MUNICIPIOS DE MOMPOX, PINILLOS, SAN MARTIN DE LOBA Y SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Que según acta de liquidación de los contratos mencionados en el anterior considerando se evidencia el total de los recursos ejecutados como se detalla en el siguiente cuadro.

Nº CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
SOP-C-297-2009	\$ 1.719.163.800,25	\$ 1.719.163.320,88	\$ 7.006.479,37
SOP-C-805-2008	\$ 1.574.451.759,28	\$ 1.574.304.420,30	\$ 147.338,98
SOP-C-899-2008	\$ 913.686.803,10	\$ 913.599.509,01	\$ 87.294,09
TOTAL	\$ 4.207.302.362,63	\$ 4.200.061.250,19	\$ 7.241.112,44

Que el valor total ejecutado según acta de entrega y recibo de cada contrato fue de cuatro mil doscientos millones sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos con diecinueve centavos M/Cte. **(4.200.061.250,19).**

CONCEPTO	VALOR
Valor Girado por MEN	\$ 3.000.000.000,00
Valor Aporte Departamento	\$ 1.285.714.284,00
Valor Contrato Total Ejecutado	\$ 4.200.061.250,19
Valor Total no Comprometido	\$ 85.653.033,81
SALDO FINAL	\$ 85.653.033,81

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que el valor no ejecutado es de ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil treinta y tres pesos con ochenta y un centavos (**\$85.653.033,81**).

Que de los recursos no ejecutados de la resolución 4516 de 2007 en la cual el MEN asigna recursos al departamento de Bolívar para el **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA Y DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** le corresponde a este un porcentaje del 70% que equivale a la suma de cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ciento veinte tres pesos con setenta y tres M/CTE (**\$59.957.123,73**), Como se detalle en el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Ejecutado Aporte MEN	70%	\$ 2.940.042.875,73
Valor Ejecutado Aporte Departamento	30%	\$ 1.260.018.373,89
Valor Total Ejecutado		\$ 4.200.061.249,62
Valor Total No Ejecutado		\$ 85.653.033,90
Valor Total no Ejecutados Aporte MEN	70%	\$ 59.957.123,73
Valor Total no Comprometido	30%	\$ 25.695.910,17
SALDO FINAL A FAVOR DEL MEN		\$ 59.957.123,73

Que la cuenta de ahorros **No. 089-171383 del BANCO BBVA**, denominada **"PROYECTOS LEY 21 RESOLUCION 4516"**, genero rendimientos financieros según extractos emitidos por el banco por valor de doscientos veintisiete millones diez mil treinta y siete pesos M/Cte. (**\$227.010.037,00**). Como se relaciona a continuación:

Cuenta N° 089-171383		
Año	Mes	Rendimientos
2007	Septiembre	\$ 861.275,00
	Octubre	\$ 4.308.575,00
	Noviembre	\$ 4.320.179,00
	Diciembre	\$ 6.137.512,00
2008	Enero	\$ 8.654.475,00
	Febrero	\$ 8.677.582,00
	Marzo	\$ 8.700.751,00

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

	Abril	\$	8.723.982,00
	Mayo	\$	8.747.214,00
	Junio	\$	8.770.629,00
	Julio	\$	8.794.046,00
	Agosto	\$	8.817.526,00
	Septiembre	\$	8.841.068,00
	Octubre	\$	8.864.674,00
	Noviembre	\$	8.888.342,00
	Diciembre	\$	8.912.073,00
2009	Enero	\$	8.935.888,00
	Febrero	\$	8.959.726,00
	Marzo	\$	8.983.548,00
	Abril	\$	5.580.932,00
	Mayo	\$	5.528.531,00
	Junio	\$	5.539.222,00
	Julio	\$	5.518.747,00
	Agosto	\$	5.319.484,00
	Septiembre	\$	5.159.342,00
	Octubre	\$	3.635.773,00
	Noviembre	\$	2.675.740,00
	Diciembre	\$	2.280.952,00
2010	Enero	\$	2.283.944,00
	Febrero	\$	2.286.930,00
	Marzo	\$	2.289.919,00
	Abril	\$	2.292.918,00
	Mayo	\$	1.830.900,00
	Junio	\$	1.508.291,00
	Julio	\$	1.478.904,00
	Agosto	\$	1.052.135,00
	Septiembre	\$	653.205,00
	Octubre	\$	653.010,00
	Noviembre	\$	473.403,00
	Diciembre	\$	235.152,00
2011	Enero	\$	144.182,00
	Febrero	\$	144.938,00
	Marzo	\$	145.095,00
	Abril	\$	145.251,00
	Mayo	\$	145.408,00
	Junio	\$	145.565,00
	Julio	\$	145.721,00
	Agosto	\$	145.879,00
	Septiembre	\$	146.036,00

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

	Octubre	\$	146.193,00
	Noviembre	\$	146.351,00
	Diciembre	\$	146.509,00
2012	Enero	\$	146.667,00
	Febrero	\$	146.825,00
	Marzo	\$	146.983,00
	Abril	\$	147.141,00
	Mayo	\$	147.300,00
	Junio	\$	147.459,00
	Julio	\$	147.618,00
	Agosto	\$	147.777,00
	Septiembre	\$	147.936,00
	Octubre	\$	148.095,00
	Noviembre	\$	148.255,00
	Diciembre	\$	148.415,00
2013	Enero	\$	148.575,00
	Febrero	\$	148.736,00
	Marzo	\$	138.821,00
	Abril	\$	138.959,00
	Mayo	\$	138.698,00
	Junio	\$	171.848,00
	Julio	\$	597.099,00
	Agosto	\$	607.635,00
	Septiembre	\$	608.148,00
	Octubre	\$	608.758,00
	Noviembre	\$	609.362,00
	Diciembre	\$	609.073,00
2014	Enero	\$	610.689,00
	Febrero	\$	611.195,00
	Marzo	\$	611.407,00
	Abril	\$	569.951,00
	Mayo	\$	613.033,00
	Junio	\$	613.647,00
	Julio	\$	614.262,00
	Agosto	\$	614.877,00
	Septiembre	\$	572.409,00
	Octubre	\$	616.109,00
	Noviembre	\$	616.726,00
	Diciembre	\$	574.130,00
2015	Enero	\$	617.962,00
	Febrero	\$	618.581,00
	Marzo	\$	499.179,00

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

	Abril	\$	387.158,00
	Mayo	\$	387.546,00
	Junio	\$	387.934,00
	Julio	\$	299.107,00
	Agosto	\$	368.674,00
	Septiembre	\$	438.221,00
	Octubre	\$	342.314,00
	Noviembre	\$	274.084,00
	Diciembre	\$	271.076,00
2016	Enero	\$	220.061,00
	Febrero	\$	219.000,00
	Marzo	\$	219.914,00
	TOTAL	\$	227.010.037,00

Que de conformidad con el artículo Sexto de la resolución 4516 de 2007 que dice que los excedentes y rendimientos financieros que llegaren a generar de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, deberán ser consignados a la cuenta de **Deposito 61016986 con Nit 89999090-2 denominada Cuenta Única Nacional del Banco de la Republica** como consta en el oficio de 23 de marzo emitido por Ruslan Fidel López Cifuentes Subdirector de Acceso del Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver el 70% de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros, consignados en el marco de la resolución 4516 de 2007 que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. **089-171383** del **BANCO BBVA denominada "PROYECTOS LEY 21 RESOLUCION 4516"**, la suma de cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ciento veinte tres pesos con setenta y tres M/CTE **(\$59.957.123,73)** que corresponde al 70% de los recursos no ejecutados y la suma de doscientos veintisiete millones diez mil treinta y siete pesos M/Cte. **(\$227.010.037,00)**, correspondiente a rendimientos financieros para un total de doscientos ochenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos con setenta y tres centavos M/Cte. **(\$286.967.160,73)**, a la **cuenta 61016986 con Nit 89999090-2 denominada Cuenta Única Nacional del Banco de la Republica**. Cuenta destinada para el reintegro según el artículo sexto de dicha resolución. Como se relaciona en el siguiente cuadro.

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

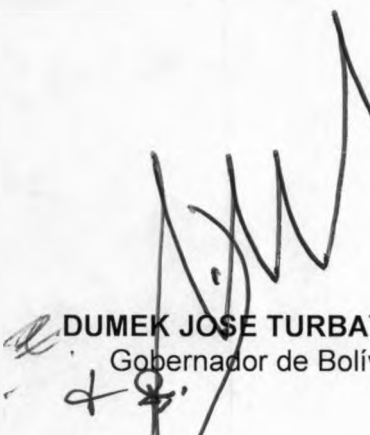
CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos no Ejecutados	\$59.957.123,73	DIRECCION NACIONAL DEL TESORO CUENTA UNICA NACIONAL No 61016986 CODIGO 227
Rendimientos Financieros	\$227.010.037,00	
Valor Total a Devolver	\$286.967.160,73	

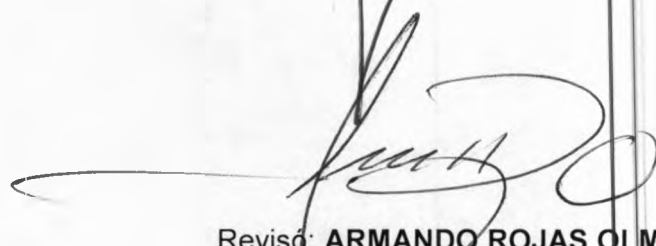
ARTICULO SEGUNDO: La secretaría de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

10 JUN 2016


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Revisó: ARMANDO ROJAS OLMOS
Director Financiero De Tesorería